

Contra la presente Resolución que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Ministerio de Administraciones Públicas, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la fecha de su publicación.

Madrid, 24 de julio de 2008.—La Directora General, María Ángeles Fernández Simón.

49.863/08. **Anuncio de la Dependencia del Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Huelva, por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa, reconocimiento de la utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de instalaciones «Gasoducto Almonte-Marismas», en la provincia de Huelva, así como su Estudio de Impacto Ambiental.**

A los efectos previstos en la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del sector de Hidrocarburos, en el Real Decreto 1434/2002, de 27 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de gas natural, en relación con el artículo 17 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y 56 de su Reglamento (Decreto de 26 de abril de 1957) y al amparo de lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de proyectos, se somete a información pública la solicitud señalada que, a continuación, se detalla:

Expediente: 105/2008.

Peticionario: Enagás, S.A., con domicilio a efectos de notificaciones en P.º de los Olmos, número 19, 28005 Madrid.

Objeto de la petición: solicitud de autorización administrativa, reconocimiento, en concreto, de la utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de las instalaciones correspondientes al «Gasoducto Almonte-Marismas», provincia de Huelva.

Ingeniero Redactor del Proyecto: D. Conrado Cáceres Herráez, Ingeniero Superior de Minas.

Descripción de las instalaciones: las instalaciones objeto de esta solicitud son las siguientes:

El gasoducto Almonte-Marismas se inicia en la Posición F0.5 del Gasoducto en operación Huelva-Sevilla y finaliza en la Posición F05.01 del gasoducto actualmente en servicio Marismas-Almonte, transcurriendo íntegramente por el término municipal de Almonte.

El trazado tiene una longitud de 7,006 Km, y la conducción tendrá un diámetro de 20" para una presión máxima de servicio de 80 bar relativos.

Las instalaciones auxiliares ubicadas en las posiciones siguientes:

Posición de válvulas F.05 del gasoducto Huelva-Sevilla: Modificaciones necesarias para interconectar el gasoducto con las instalaciones existentes en esta posición.

Instalación de una Estación de Protección Catódica, coincidiendo su localización con la de la posición de válvulas existente F.05 del gasoducto Huelva-Sevilla.

El presupuesto asciende a la cantidad de dos millones cuatrocientos setenta y ocho mil ochocientos sesenta y dos euros con noventa y nueve céntimos (2.478.862,99 €).

El proyecto incluye planos parcelarios y la relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados.

Afección a fincas de propiedad privada

La afección a fincas de propiedad privada derivada de la construcción del gasoducto y sus instalaciones auxiliares se concreta en la siguiente forma:

Uno.—Expropiación forzosa del pleno dominio de los terrenos sobre los que han de construirse los elementos de instalación fija en superficie.

Dos.—Para las canalizaciones y el cable de comunicaciones del gasoducto:

A) Imposición de servidumbre permanente de paso, en una franja de terreno de cuatro (4) metros, dos a cada lado del eje, a lo largo del gasoducto, por donde discurrirá enterrada la tubería o tuberías que se requieran para la conducción del gas y el cable de comunicaciones y que estará sujeta a las siguientes limitaciones

Prohibición de efectuar trabajos de arada o similares a una profundidad superior a cincuenta (50) centímetros, así como de plantar árboles o arbustos de tallo alto a una distancia inferior a dos (2) metros a contar desde el eje de la tubería o tuberías.

Prohibición de realizar cualquier tipo de obra, construcción, edificación; o efectuar acto alguno que pudiera dañar o perturbar el buen funcionamiento de las instalaciones, a una distancia inferior a diez (10) metros del eje del trazado, a uno y otro lado del mismo. Esta distancia podrá reducirse siempre que se solicite expresamente y se cumplan las condiciones que, en cada caso, fije el órgano competente de la Administración.

Libre acceso del personal y equipos necesarios para poder vigilar, mantener, reparar o renovar las instalaciones, con pago, en su caso, de los daños que se ocasionen.

Posibilidad de instalar los hitos de señalización o delimitación y los tubos de ventilación, así como de realizar las obras superficiales o subterráneas que sean necesarias para la ejecución o funcionamiento de las instalaciones.

B) Ocupación temporal, como necesidad derivada de la ejecución de las obras, de la franja que se refleja para cada finca en los planos parcelarios de expropiación. En esta zona se podrá hacer desaparecer, temporalmente, todo obstáculo y se realizarán las obras necesarias para el tendido e instalación de la canalización y elementos anexos, ejecutando los trabajos u operaciones precisas para dichos fines.

Tres.—Para el paso de los cables de conexión y de elementos dispersores del sistema de protección catódica:

A) Imposición de servidumbre permanente de paso, en una franja de terreno de un (1) metro de ancho, por donde discurrirán enterrados los cables de conexión. Para los lechos dispersores de la protección catódica, la franja de terreno donde se establece la imposición de servidumbre permanente de paso tendrá como anchura la correspondiente a la de la instalación más un metro (1) a cada lado. Estas franjas estarán sujetas a las siguientes limitaciones:

Prohibición de efectuar trabajos de arada o similares a una profundidad superior a cincuenta (50) centímetros, así como de plantar árboles o arbustos de tallo alto a una distancia inferior a un metro y medio (1,5) a contar desde el eje del cable o cables o del límite de la instalación enterrada de los lechos dispersores, pudiendo ejercer el derecho a talar o arrancar los árboles o arbustos que hubiera a distancia inferior a la indicada.

Libre acceso del personal y equipos necesarios para poder vigilar, mantener, reparar o renovar las instalaciones, con pago, en su caso, de los daños que se ocasionen.

B) Ocupación temporal, como necesidad derivada de la ejecución de las obras, de la franja que se refleja para cada finca en los planos parcelarios de expropiación. En esta zona se podrá hacer desaparecer, temporalmente, todo obstáculo y se realizarán las obras necesarias para el tendido e instalación de la canalización y elementos anexos, ejecutando los trabajos u operaciones precisas para dichos fines.

Lo que se hace público para conocimiento general y para que pueda ser examinado el Proyecto en esta Dependencia del Área Funcional de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Huelva, C/ Vázquez López, 12, (C.P. 21001) y se puedan presentar por triplicado ejemplar, en dicho Centro las alegaciones que se consideren oportunas en el plazo de treinta (30) días a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio.

Huelva, 23 de julio de 2008.—El Jefe de la dependencia del Área de Industria y Energía, Francisco Sierra García.

RELACION QUE SE CITA

PROYECTO: P.20000666.6017-DUPLICACIÓN ALMONTE-MARISMAS PROVINCIA: H-HUELVA MUNICIPIO: AL-ALMONTE

Relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados por servidumbre de paso

FINCA N.	TITULAR Y DOMICILIO	AFECCIÓN			D. CATASTRO		NATURALEZA
		SP (ML)	OT (M2)	POL	PAR		
H-AL-600	ANTONIO MARAVER SOLTERO-C/ VICENTE ALEIXANDRE, 26-ALMONTE	39,0	741	29	43		OLIVAR SECANO
H-AL-601	MANUEL MARÍA RUIZ MORENO-C/ BLASCO IBÁÑEZ, 59-ALMONTE	130,0	2.484	29	40		OLIVAR SECANO
H-AL-602	AGUSTÍN RODRÍGUEZ CASTILLA-C/ CARDENAL ALMARAZ, 4-ALMONTE	18,0	339	29	50		OLIVAR SECANO
H-AL-603	MANUELA ORIHUELA ESPINOSA-C/ GARCÍA LORCA, 12 "URBANIZACIÓN LOS LLANOS"-ALMONTE	0,0	144	29	51		OLIVAR SECANO
H-AL-604	JOAQUÍN OJEDA SUAREZ-PZA. FERIA, 128-ALMONTE	44,0	692	29	52		OLIVAR SECANO
H-AL-605	FRANCISCO MARTÍNEZ MORENO-PZA. VIRGEN DEL ROCIO, 4-ALMONTE	47,0	893	29	57		OLIVAR SECANO
H-AL-606	MARÍA ROCIO MARTÍNEZ ROIG-C/ SEVILLA, 6-ALMONTE	30,0	570	29	58		OLIVAR SECANO
H-AL-607	MICHAELA DOMÍNGUEZ CORONEL-C/ RÁBIDA, 30-ALMONTE	13,0	247	29	59		OLIVAR SECANO
H-AL-608	HROS. DE JOSÉ MARTÍN PÉREZ-BARRIADA NUEVA, 45-ALMONTE	15,0	285	29	60		OLIVAR SECANO
H-AL-609	HROS. DE JOSÉ RÓDRIGUEZ PÉREZ-C/ SANTA ANA, 16-ALMONTE	14,0	266	29	61		LABOR SECANO
H-AL-610	AGUSTÍN BÁÑEZ SAAVEDRA-C/ SANTIAGO, 24-ALMONTE	23,0	437	29	62		LABOR SECANO
H-AL-611	RAFAEL CORTÉS BEJARANO Y Mª BLANCA GUTIÉRREZ GARCÍA-ARIAS-C/ UNAMUNO, 30 (21730-ALMONTE-HUELVA); C/ MADRID, 29-4ª A-LEGANÉS	21,0	399	29	63		OLIVAR REGADIO
H-AL-612	DIEGO BÁÑEZ ESCOBAR Y Mª BLANCA GUTIÉRREZ GARCÍA-ARIAS-C/ INFANTE DON CARLOS, 1 (21730-ALMONTE, HUELVA); C/ MADRID, 29-4ª A-LEGANÉS	99,0	1.881	29	64		OLIVAR REGADIO
H-AL-613	DIEGO BÁÑEZ ESCOBAR Y Mª BLANCA GUTIÉRREZ GARCÍA-ARIAS-C/ INFANTE DON CARLOS, 1 (21730-ALMONTE, HUELVA); C/ MADRID, 29-4ª A-LEGANÉS	36,0	684	29	71		OLIVAR REGADIO
H-AL-614	DIEGO BÁÑEZ ESCOBAR Y Mª BLANCA GUTIÉRREZ GARCÍA-ARIAS-C/ INFANTE DON CARLOS, 1 (21730-ALMONTE, HUELVA); C/ MADRID, 29-4ª A-LEGANÉS	33,0	627	29	72		OLIVAR REGADIO
H-AL-615	ANTONIO RODRÍGUEZ JIMÉNEZ-C/ INFANTA MARÍA LUISA, 3-ALMONTE	17,0	351	29	73		OLIVAR REGADIO
H-AL-616	HROS. DE JOSÉ ROMERO CÁCERES-C/ VICENTE ALEIXANDRE, 39-ALMONTE	3,0	30	29	77		OLIVAR REGADIO
H-AL-617	JUAN ANTONIO TORO TORO-C/ VÁZQUEZ DÍAZ, 34-ALMONTE	130,0	2.470	29	81		OLIVAR REGADIO
H-AL-618	HROS. DE PILAR REALES CALA-PZA. VIRGEN DEL ROCIO, 9-ALMONTE	29,0	551	29	82		OLIVAR REGADIO
H-AL-619	PEDRO SAAVEDRA DOMÍNGUEZ-C/ EL POCITO, 35-ALMONTE	39,0	741	29	84		OLIVAR REGADIO
H-AL-620	CRISTÓBAL GRAJEA LARIOS-C/ CRISTO, 41-ALMONTE	25,0	500	29	85		OLIVAR REGADIO
H-AL-621	MANUEL RODRÍGUEZ CASTILLA-C/ TRIANA, 41-ALMONTE	29,0	551	29	86		OLIVAR REGADIO
H-AL-622	ANTONIO PERIAÑEZ MEDINA-C/ ALCANTARILLA, 25-ALMONTE	31,0	589	29	87		OLIVAR REGADIO
H-AL-623	IGNACIO LOZANO VILLA-C/ PACHECO Y NÚÑEZ DEL PRADO, 46-SEVILLA	431,0	8.120	29	89		PARRAL
H-AL-624	AYUNTAMIENTO DE ALMONTE-PZA. VIRGEN DEL ROCIO, 1-ALMONTE	30,0	570	29	9001		CAMINO LOS PUERTOS
H-AL-625	IGNACIO LOZANO VILLA-C/ PACHECO Y NÚÑEZ DEL PRADO, 46-SEVILLA	110,0	2.153	30	121		HUERTA
H-AL-626	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR-PZA. DE ESPAÑA, SECTOR III-SEVILLA	20,0	380	30	S/N		ARROYO
H-AL-627	IGNACIO LOZANO VILLA-C/ PACHECO Y NÚÑEZ DEL PRADO, 46-SEVILLA	661,0	12.350	30	122		FRUTAL RIEGO
H-AL-628	IGNACIO LOZANO VILLA-C/ PACHECO Y NÚÑEZ DEL PRADO, 46-SEVILLA	87,0	2.198	30	126		FRUTAL RIEGO
H-AL-629	AYUNTAMIENTO DE ALMONTE-PZA. VIRGEN DEL ROCIO, 1-ALMONTE	16,0	277	30	9015		CAMINO PALACIO REY
H-AL-630	IGNACIO LOZANO VILLA-C/ PACHECO Y NÚÑEZ DEL PRADO, 46-SEVILLA	117,0	2.200	47	27		PASTOS
H-AL-631	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR-PZA. DE ESPAÑA, SECTOR III-SEVILLA	83,0	1.880	30	9013		ARROYO LAS MIMBRES
H-AL-632	AYUNTAMIENTO DE ALMONTE-PZA. VIRGEN DEL ROCIO, 1-ALMONTE	273,0	5.996	47	29		PINAR
H-AL-633	IGNACIO LOZANO VILLA-C/ PACHECO Y NÚÑEZ DEL PRADO, 46-SEVILLA	1.212,0	22.268	47	28		PASTOS
H-AL-634	AYUNTAMIENTO DE ALMONTE-PZA. VIRGEN DEL ROCIO, 1-ALMONTE	119,0	2.424	47	44		FRUTAL RIEGO
H-AL-634 BIS01	FRANCISCO GARCÍA ORTEGA-CTRA. DEL ROCÍO, 75-ALMONTE	87,0	1.822	47	44		
H-AL-634 BIS02	FRANCISCO PINTADO NAVARRO-CTRA. DE BARCELONA, 145-1ª D-TARRAGONA	32,0	602	47	44		
H-AL-636	AYUNTAMIENTO DE ALMONTE-PZA. VIRGEN DEL ROCIO, 1-ALMONTE	10,0	200	47	9013		CAMINO PALACIO REY
H-AL-637	AYUNTAMIENTO DE ALMONTE-PZA. VIRGEN DEL ROCIO, 1-ALMONTE	1.909,0	34.358	47	45		INVE/OLIV/FRUT/PAST
H-AL-637 BIS01	FRANCISCO PINTADO NAVARRO-CTRA. DE BARCELONA, 145-1ª D-TARRAGONA	104,0	1.976	47	45		
H-AL-637 BIS02	FRANCISCO PINTADO NAVARRO-CTRA. DE BARCELONA, 145-1ª D-TARRAGONA	77,0	1.463	47	45		
H-AL-637 BIS03	JUAN ANTONIO LAINO LÓPEZ-C/ HERNÁN CORTÉS, 24-ALMONTE	76,0	1.444	47	45		
H-AL-637 BIS04	RAMÓN RIVAS DEL OJO-C/ BLAS DE OTERO, 1-ALMONTE	100,0	1.900	47	45		
H-AL-637 BIS05	RAMÓN RIVAS DEL OJO-C/ BLAS DE OTERO, 1-ALMONTE	55,0	1.045	47	45		
H-AL-637 BIS06	JUAN MEDINA HUELVA-C/ EL AJOLÍ, 159-ALMONTE	38,0	722	47	45		
H-AL-637 BIS07	FAUSTINO MEDINA HUELVA-AVDA. ANSARES, 146-ALMONTE	38,0	722	47	45		
H-AL-637 BIS08	GREGORIO HIDALGO HIDALGO-PZA. MENOR, 15-ALMONTE	101,0	1.919	47	45		
H-AL-637 BIS09	PRUDENCIO BÁÑEZ ESPINOSA-C/ DE VILLAMANRIQUE, 27-ALMONTE	46,0	650	47	45		
H-AL-637 BIS10	JUAN M. MÁRQUEZ ORTEGA-CTRA. DE VILLAMANRIQUE, S/N-EL ROCIO	39,0	725	47	45		
H-AL-637 BIS11	ANTONIO LÓPEZ MEDINA-PZA. ACEBUCHÉ, 12 C-ALMONTE	113,0	2.147	47	45		
H-AL-637 BIS12	BENITO ROMERO GONZÁLEZ-C/ SACRIFICIO, 38-ALMONTE	89,0	1.691	47	45		
H-AL-637 BIS13	KATY ANNE BARRIEL-AVDA. LOS ANSARES, 170-EL ROCIO	40,0	760	47	45		
H-AL-637 BIS14	REYES ARISTONT DE LA ROSA-AVDA. DE ITALIA, 23-2ª A-SEVILLA	17,0	221	47	45		
H-AL-637 BIS15	MARÍA TERESA GARRIDO ESPINOSA-C/ EL ROMERO, 4-ALMONTE	30,0	530	47	45		
H-AL-637 BIS16	LOURDES BAÑOS RODRÍGUEZ-PZA. CURRO CUCHARÉS, 3-7ª DCHA-SEVILLA	31,0	589	47	45		
H-AL-637 BIS17	JUAN ANTONIO MORENO DÍAZ-PZA. PUERTO CARRERO, 10-MOQUER	145,0	2.755	47	45		
H-AL-637 BIS18	FRANCISCO TORO MEDINA-C/ EL AJOLÍ, 95-ALMONTE	111,0	2.109	47	45		
H-AL-637 BIS19	HERMANOS LÓPEZ GENIEL-C/ CERVANTES, 28-ALMONTE	125,0	1.938	47	45		
H-AL-637 BIS20	JUAN MANUEL ALMARANTE ACEVEDO-C/ CRISTO DE VERA CRUZ, 6-PILAS	130,0	3.320	47	45		
H-AL-637 BIS21	JUAN MANUEL ALMARANTE ACEVEDO-C/ CRISTO DE VERA CRUZ, 6-PILAS	101,0	1.900	47	45		
H-AL-637 BIS22	CONDOMINIOS DEL CONDADO, S.L.-C/ RAFAEL LÓPEZ, 1-HUELVA	203,0	3.832	47	45		
H-AL-638	AYUNTAMIENTO DE ALMONTE-PZA. VIRGEN DEL ROCIO, 1-ALMONTE	14,0	266	47	9009		CAMINO ASFALTADO
H-AL-639	AYUNTAMIENTO DE ALMONTE-PZA. VIRGEN DEL ROCIO, 1-ALMONTE	225,0	4.380	49	15		OLIVAR REGADIO
H-AL-639 BIS01	JOSÉ ANTONIO RAMÍREZ PÉREZ-PARAJE LA PALMOSA, S/N-ALMONTE	225,0	4.380	49	15		
H-AL-639/1	SAT.- N° 3.329 "LA ORDEN"-C/ CORUMBEL, S/N-LA PALMA DEL CONDADO	55,0	810	49	164		LABOR SECANO
H-AL-640	JUNTA DE ANDALUCÍA.- DELEGACIÓN PROVINCIAL DE AGRICULTURA Y PESCA-C/ MOZÁRABES, 8-HUELVA	167,0	3.046	49	127		LABOR SECANO
H-AL-641	ANA MARÍA MARTÍNEZ MORENO-PZA. VIRGEN DEL ROCIO, 18-ALMONTE	215,0	4.130	49	70		LABOR SECANO
H-AL-642	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR-PZA. DE ESPAÑA, SECTOR III-SEVILLA	22,0	190	49	S/N		DESAGÜE
H-AL-643	SAT N° 3.329 LA ORDEN-C/ CORUMBEL, S/N-LA PALMA DEL CONDADO	122,0	1.275	49	165		PASTOS
H-AL-644	ANA MARÍA MARTÍNEZ MORENO-PZA. VIRGEN DEL ROCIO, 18-ALMONTE	160,0	2.798	49	69		PASTOS
H-AL-645	JUNTA DE ANDALUCÍA.- DELEGACIÓN PROVINCIAL DE AGRICULTURA Y PESCA-C/ MOZÁRABES, 8-HUELVA	95,0	1.787	49	168		PASTOS
H-AL-646	AYUNTAMIENTO DE ALMONTE-PZA. VIRGEN DEL ROCIO, 1-ALMONTE	8,0	144	49	9003		CAMINO
H-AL-647	ENAGAS, S.A.-PASO DE LOS OLMOS, 19-MADRID	10,0	180	49	171		PASTOS

Relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados por instalaciones auxiliares

FINCA N.	TITULAR Y DOMICILIO	AFECCIÓN			D. CATASTRO		NATURALEZA
		SE (M2)	SP (ML)	OT (M2)	POL	PAR	
H-AL-600EPC	ANTONIO MARAVER SOLTERO-C/ VICENTE ALEIXANDRE, 29-ALMONTE	0,0	35,0	70	29	43	OLIVAR SECANO
H-AL-601EPC	MANUEL MARÍA RUIZ MORENO-C/ BLASCO IBÁÑEZ, 59-ALMONTE	0,0	30,0	60	29	40	OLIVAR SECANO

ABREVIATURAS UTILIZADAS: SE-SUPERFICIE A EXPROPIAR, SP-SERVIDUMBRE DE PASO, OT-OCUPACIÓN TEMPORAL, POL-POLIGONO, PAR-PARCELA